



# Reglamentación Técnica



## REGLAMENTO TÉCNICO 2020 FIAT 600 TZ CATEGORÍAS TZ

### GENERALIDADES

1. **MOTOR:** La filosofía del presente reglamento se basa en mantener la concepción del motor standard exterior, pudiéndose modificar sus elementos internos de manera que en forma visual pueda determinarse la originalidad de los mismos.
2. **BLOCK MOTOR:** Originales de los modelos 600 desde 1963 hasta 1982 permitiéndose el intercambio de cigüeñales de los distintos modelos homologados.
3. **CIGUEÑAL:** Original de fábrica, en sus dos versiones de volteo (63,5mm y 66,0mm ± 0.5mm). SE PERMITE tratamiento térmico libre y balanceo únicamente del mismo.
4. **PISTONES:** Deberán estar construidos exclusivamente en aleación de aluminio, manteniendo la cabeza totalmente plana, la cual no podrá sobrepasar el plano superior del block, sin tolerancia. Se considera libre en los pistones el espesor de las ranuras de montaje de aros y la cantidad de las mismas, como así también el desplazamiento del orificio del perno del pistón.
5. **PERNOS DE PISTÓN:** Deberán ser de acero, el montaje debe ser original, medida 20mm ± 0.2mm tolerancia.
6. **BIELAS:** Originales de los modelos 600, peso libre y bujes para pernos de 20mm.. Bulones de bielas libre.
7. **BOTADORES:** Sistema original de fábrica, pudiéndose utilizar los que equipan a los modelos 800 Coupé, y 133. No se permiten botadadores con rodillos.
8. **ÁRBOL DE LEVAS:** Diámetro máximo de las bancadas de apoyo delantero y central 38,10mm. Trasera 31,10mm. Montaje original. Tratamiento térmico libre.
9. **VÁLVULAS:** Apertura máxima de válvulas medida en el platillo sin luz colocando comparador centesimal y cargando una centésima para quitar luz, la misma no podrá ser superior a 9.5mm.
10. **VARILLAS IMPULSORAS DE VÁLVULAS:** Se puede modificar su longitud. Material original o similar



# Reglamentación Técnica



(acero). Libre preparación. No huecas.

**11. BALANCINES:** Originales de fábrica, hasta el año 1982 inclusive. Se permite rellenar en su apoyo con la válvula y trabajar para dar alzada.

**12. EJES Y SOPORTES DE BALANCINES:** Originales o similares de 600 o 600 S y 133. Se permite ranurar el eje para mejorar el sistema de lubricación de los balancines. Los orificios de fijación de las torres de los balancines pueden agrandarse hasta 11 mm. Se permite suplementar torreta de balancines.

**13. PLATILLOS DE VÁLVULAS:** Formas y materiales libres.

**14. RESORTES DE VÁLVULAS:** Libres.

**15. TAPA DE CILINDROS:** Se permite original o similar de Fiat 600, nacionales o importadas de cualquier origen (italianas, españolas, etc.) de fabricación en gran serie. Se permite cepillar únicamente la cara del lado de las cámaras de combustión en un plano paralelo al original, quedando totalmente prohibido modificar los conductos de admisión o de escape, en sus dimensiones y/o acabado superficial. Se permite el mecanizado de los casquillos de asientos de válvulas conservando el ángulo de asiento y la forma cilíndrica del interior del casquillo, y el diámetro interior de las guías de válvulas, dentro de las dimensiones establecidas precedentemente, manteniendo sus demás formas, ángulos y dimensiones originales. El casquillo del asiento de válvula debe conservar sus ángulos de 0° (paralelo al eje de válvula) para el sector cilíndrico, 45° para el asiento y 90° para el frente del casquillo, medidos respecto del eje de la válvula. Se permite llenar cámara con forma esférica, para dar forma Oval. Se permite como opcional la tapa de cilindros de Fiat 133 y 850, original Standard con la misma brida y carburador que el motor Fiat 600.- Para la tapa de Fiat 133, válvulas Standard, diámetro de válvulas: Admisión: máximo 29mm. ± 0.10mm.- Escape: máximo 26mm ± 0.10mm Vástago de válvula 7mm ± 0.10mm Largo de válvula 95mm Máximo.- Casquillos de válvulas, cilíndricos, con asientos de 45°.- Diámetro interior Admisión 26,5mm máximo; Escape 23,5mm máximo. Válvulas forma libre, manteniendo asiento a 45°.- Guías de válvulas, material libre.

**16. JUNTA DE TAPA DE CILINDROS:** Es libre, pero obligatorio su uso.

**17. RELACIÓN DE COMPRESIÓN:** Se establece la relación de compresión máxima en 9,5: 1 sin tolerancia. Procedimiento para su medición: La misma se efectuara con el sistema tipo silbador marca Lisso.

**18. MÚLTIPLE DE ADMISIÓN:** Libre fabricación y materiales, manteniendo los puntos de fijación



# Reglamentación Técnica



originales y se establece su altura máxima en 35mm. La junta de montaje no podrá superar los (dos) 2mm.de espesor.

**19. CARBURADOR:** Carburador original marca Holley Europeo, Webber Industria Argentina e Industria Italiana, Caresa y Bressel, todos de 28mm.en la base y 19mm.de difusor; tolerancia en la base + 0.03mm.. Prohibido el uso del carburador de la Coupé 850. Se autoriza máximo de garganta de 28,5mm. debiendo mantener la brida de 28mm sin tolerancia. Se permite intercambiar tapas y cuerpos respetando lo reglamentado.

19.1. **BRIDA RESTRICTORA:** Obligatoria. La misma deberá tener las siguientes dimensiones.  
DIÁMETRO INTERIOR 28mm cilíndrica, recta de 7mm de espesor TOLERANCIA EN AMBOS CASOS +0,05mm.

**20. DISTRIBUIDOR:** Libre en su posición original.

**21. BUJÍAS:** Largo de rosca y paso de las mismas, original como así también su posición.

**22. MÚLTIPLE DE ESCAPES Y SALIDAS:** Libres, debiendo pasar obligatoriamente por debajo de la travesa que soporta el motor.

**23. CILINDRADA:** Se establece la misma hasta 858,50CC (Ochocientos cincuenta y ocho con cincuenta centímetros cúbicos).

**24. LUBRICACIÓN:** Bomba de aceite original. Engranaje conductor libre material. Se permite perforar el block para mejorar la circulación del flujo de aceite. Se puede modificar el sistema de circulación del lubricante para adoptar el de filtrado tipo flujo total. Es libre el sistema de regulación de la presión de aceite, como así también su ubicación.

**25. FILTRO DE ACEITE:** Opcional su uso. Se permite adaptar uno del tipo flujo total, libre ubicación como así también la junta y soporte del mismo.

**26. CÁRTER:** Original o similar pudiéndose agrandar y/o adoptar caños de libre material, pasantes, abiertos en sus extremos para permitir la refrigeración del lubricante.

**27. BOBINA DE ENCENDIDO:** De competición o normal de serie de fabricación nacional o Mercosur (CILÍNDRICA).



# Reglamentación Técnica



- 28. REFRIGERACIÓN:** Sistema original, pudiéndose adoptar las modificaciones técnicas hasta el modelo del año 1982, manteniendo el modelo de bomba de agua correspondiente a cada modelo de block motor. Es opcional el uso del termostato. La salida de agua del motor al radiador podrá ser de cualquiera de los tipos originales de fábrica. Se permite sustituir el panel de radiador original por otro similar de hasta 7 (siete) hileras de caños. El flujo de aire se puede canalizar hacia el radiador mediante una toma lateral a colocarse sobre el borde de la toma hasta la superficie del acrílico derecho, se colocara un encausador a partir del parante y no deberá superar el 50% del acrílico hacia atras, con un saliente máximo de 150mm a partir de dicho acrílico. Bulbo de temperatura: posición libre. Se permite eliminar el sistema de calefacción. Opcional radiador delantero, que equipa a la marca Fiat, modelo Duna. Para dicha reforma obligatorio uso de caños interiores de material aluminio (prohibido el uso de mangueras en interior del habitáculo).
- 29. VENTILADOR FORZADOR DE AIRE:** Libre en su forma, medidas, y número de paletas. Obligatorio su uso para las 2(dos) opciones de radiador. Canalizador: opcional su uso, libre construcción.
- 30. POLEAS:** Libres.
- 31. CORREAS:** Libres, tipo y cantidad.
- 32. VOLANTE DE MOTOR:** Original, libre preparación, debiendo mantener la corona de arranque original o similar. Peso libre, bulones de fijación libres.
- 33. EMBRAGUE:** Placa original de fábrica en sus dos versiones: A resortes, los cuales son libres. A diafragma (600 S).- Disco de embrague libre, debiendo respetarse el sistema mono disco. Bulones de fijación placa libres.
- 34. FILTRO DE AIRE:** Obligatorio su uso, como así también cumplir con las funciones de tal, mediante cartucho libre, pudiendo optarse por cualquier elemento filtrante, el cual, al momento de la verificación técnica deber estar colocado perfectamente en el interior del filtro de aire y no presentar cortes ni rasgaduras que puedan servir para el libre pasaje del aire. Toma de aire, libre diseño y ubicación dentro del acrílico trasero izquierdo no pudiendo utilizar más de 30%.
- 35. SISTEMA DE ARRANQUE:** Original y en perfecto estado de funcionamiento.- Dínamo y/o alternador: Opcional, batería: libre, ubicada en el habitáculo, perfectamente amarrada y con tapa de seguridad.



# Reglamentación Técnica



36. **BOMBA DE NAFTA:** Sistema de funcionamiento original, pudiendo ser de cualquier marca. Se autoriza el uso de filtro de nafta. Regulador de presión de nafta: autorizado.
37. **COMBUSTIBLE:** De uso comercial, distribuido por estaciones de servicios autorizadas. Sin agregado de aditivos debiendo al momento de la inscripción, declarar la marca a utilizar.
38. **PESO DEL VEHÍCULO EN ORDEN DE MARCHA:** 610Kg con piloto incluido.
39. **CAJA DE VELOCIDADES:** interior y exterior, original de fábrica, desde el modelo año 1963 hasta el modelo año 1982. Procedencia de la caja: libre. Las relaciones deberán ser de Fiat 600 Berlina y son las siguientes:

Primera	3,33 : 1	44 – 13
Segunda	2,05 : 1	37 – 18
Tercera	1,33 : 1	32 – 24
Cuarta	0,89: 1	26 – 29
Contramarcha	4,27: 1	

Es opcional el uso de taquímetro, y el manchón de cambios, pudiéndose reforzar el original.-

**DIFERENCIAL:** Única relación de piñón y corona: 8/39. Los palieres y semiejes son libres, los pernos y dados de palier es opcional su uso (se pueden eliminar).



# Reglamentación Técnica



## CARROCERIA

Peso libre, manteniendo los materiales de fábrica o similares. Opcional trompa desmontable de material fibra de vidrio, manteniendo forma y medidas originales.

1. **SUSPENSION DELANTERA:** Se permite el uso de barras estabilizadoras, las cuales pueden ser comandadas desde el puesto de conducción. Las parrillas de suspensión y sus ejes deben ser originales y los bulones de fijación deberán mantener su posición original. Se permite colocar tensores extras para mejorar la fijación de los elementos de la suspensión delantera, se permite el alivianado de parrilla.
2. **ELÁSTICO DELANTERO:** Se puede enderezar o invertir su posición manteniendo la misma longitud (entre centro y centro de los ojos deberá existir una distancia de 1026 mm ±5mm), siendo libre la cantidad y espesor de las hojas, debiendo ser el único elemento que mantenga al vehículo en su altura de marcha. El anclaje del elástico debe ser original, mientras que su fijación será libre. Se autoriza eliminar los tacos de contragolpe de suspensión.
3. **CAJA DE DIRECCIÓN:** La misma debe ser original o similar, como así también los movimientos de dirección: extremos, puntas de ejes, manguitos roscados, brazo auxiliar. La sujeción de la caja de dirección debe ser original. Se permite baja volante.
4. **BUJES DE SUSPENSIÓN:** Los bujes que componen el sistema de suspensión, tanto delantero como trasero, son libres en lo que hace al material para su fabricación, manteniendo sus dimensiones originales, no se permiten sistemas de agujas, rodamientos y/o rótulas. El buje superior de punta de eje, puede ser excéntrico.
5. **AMORTIGUADORES:** Hidráulicos, largo libre, no programable. Sujeción superior e inferior original, inclinación original.
6. **SUSPENSIÓN TRASERA:** Se permite el uso de barra estabilizadora, la que podrá comandarse desde la posición de conducción. Los espirales son libres en dureza, respetando su posición, siendo el único elemento que mantenga al vehículo en altura de marcha. Se permite regular altura en espiral con sistema a rosca. Parrillas de suspensión originales, pudiéndose variar su fijación dentro de lo que admiten los anclajes originales. Se permite modificar el alojamiento del porta maza y manchón, para el uso de junta homocinética. Se permite el alivianado de parrillas.
7. **FRENOS:** Se permite el uso de campanas delanteras y traseras libres en su forma y material. Las

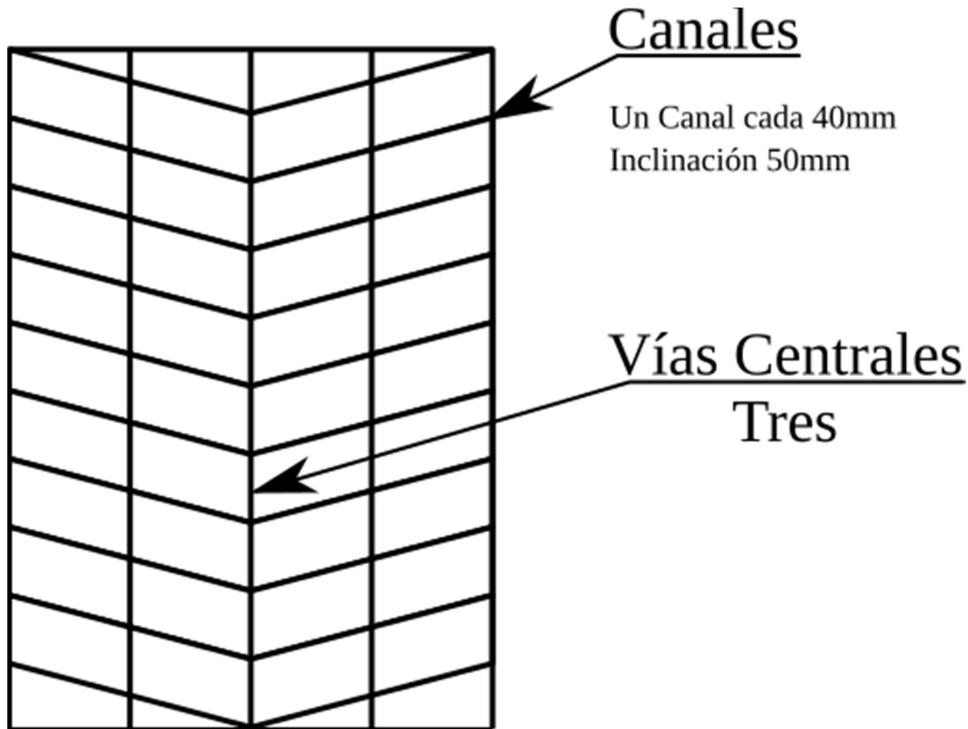


# Reglamentación Técnica



cintas de frenos son libres en su material y forma de fijación. Los patines de frenos serán originales en cualquiera de sus modelos. Se puede eliminar el sistema de freno de mano. Bomba de freno, opcional libre en tipo y cantidad. Frenos delanteros permitido perforar frente con un diámetro máximo de 80 mm de cada lado para canalizar refrigeración de los mismos. Opcional frenos delanteros a disco que equipa al modelo Fiat 128, cilindros traseros autorregulables.

8. **PEDALERA:** Original o similar. El pedal de freno puede desplazarse sobre su eje y se permite adaptar un sistema de balancín para comandar dos bombas de freno con el pedal destinado al mismo, debiendo este último tener su posición original con respecto al orificio por donde pasa en el piso.
9. **LLANTAS:** Diámetro de las mismas: 12 pulgadas. Libre ancho y material.
10. **NEUMÁTICOS:** Monomarca SLIP que designe la comisión de pilotos. (ver plano siguiente con dibujo y medida para lluvia).



CIRCUNFERENCIA ENTRE 1570mm y 1630mm ANCHO 6 1/4" (PARCHE DE APOYO)

Para competencias de asfalto: Se sellaran 5 neumáticos a partir de la clasificación, a partir de la misma se autorizan 2 por rotura o desgaste prematuro, colocando 5 Kg de lastre cada una.

Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santa Fe  
Sargent Cabral 360 (S2452EGB) San Jorge, Santa Fe  
03406442588 | <http://www.fapcsa.org>



# Reglamentación Técnica



## 11. RODAMIENTO DE RUEDAS:

- 11.1. Delanteras: originales, se autoriza la colocación de un separador entre rodillos;
- 11.2. Traseras: libres

12. **LUCES**: Obligatorio dos faros de 10cm x 10cm. color rojo a ambos lados de la luneta trasera y un faro de 10cm x 10cm color ámbar encendida permanentemente posicionada en la parte superior de la luneta trasera.

13. **GUARDABARROS**: Se permite el ensanche o abuchado como así también el plegado de los mismos. Opcional plástico para ensanche.

14. **PARAGOLPES**: No se permite el uso de paragolpe delantero, como tampoco reforzar el interior del chapón del frente. Se puede utilizar paragolpe trasero, no pudiendo sobrepasar la línea lateral de la carrocería y siendo fijado en su posición original.

15. **HABITÁCULO**: Palanca de cambios, desde el comando manual hasta la entrada de la caja LIBRE DISEÑO Y UBICACIÓN. Columna de dirección, libre forma y materiales. Tablero, instrumental, volante, posición del volante, asientos y revestimientos, libres. Solo es obligatorio el uso de butaca delantera izquierda del tipo enteriza que ofrezca seguridad al piloto, debiendo poseer un apoya cabeza. Su fijación será en la estructura de la jaula antivuelco. Prohibido perforar o recortar parallamas entre habitáculo y baúl. Puede eliminarse la plancha porta instrumentos, los sistemas de elevación de vidrios de las puertas, y todo tipo de tapizados y paneles de insonorización. Se permite perforar o recortar estructuras internas de puertas y reemplazar los vidrios laterales por acrílicos transparentes (pueden ser tonalizados).

SE PERMITE ELIMINAR TÚNEL INTERIOR PARA UBICAR SELECTORA Y DESPLAZAR BUTACA HACIA EL CENTRO MANTENIENDO PARTE INFERIOR EL PISO EN FORMA ORIGINAL.

**SE PROHÍBE EXPRESAMENTE SOLDAR O FIJAR CON CUALQUIER SISTEMA QUE NO SEA EL ORIGINAL. LA PUERTA DERECHA (COMUNMENTE DENOMINADA DEL ACOMPAÑANTE), PARA QUE NO IMPIDA LA SALIDA DE EMERGENCIA DEL PILOTO.**

**DEBERÁ CONTAR CON SEGURO DE APERTURA TIPO CINTURÓN DE SEGURIDAD Y QUE PERMITA UNA APERTURA RÁPIDA DE 100mm.**

Los cinturones de seguridad deben ser al menos de 5 anclajes, fijados a la jaula antivuelco o al travesaño entre torretas de amortiguadores traseros.



# Reglamentación Técnica



16. **TATA DE BAÚL:** El cierre original es opcional, pero deberá poseer 1 (uno) o más seguros exteriores del tipo perno con chaveta que lo asegure firmemente.
17. **TAPA DE MOTOR:** Original o similar, permitiéndose el uso de la misma en su posición de abierta, para lo cual deberá poseer un soporte rígido con seguro del tipo perno y chaveta.
18. **VIDRIOS:** En parabrisas, deberán ser del tipo inastillables o los llamados triples. Los laterales y lunetas podrán ser reemplazados por acrílicos transparentes.
19. **OTROS:** Se permite variar la sujeción del chapón trasero o travesa. Es opcional el uso de chapas de reparo del motor, baguetas o molduras exteriores. Se permite recortar el vano motor para permitir el paso del sistema de escape. Está autorizado fijar el motor y/o caja de cambios a la carrocería. Tanque de combustible: Original, manteniendo su posición original. Se permite efectuar un corte en la carrocería que permita retirar la tapa de la caja de velocidades. Esta deberá ser cubierta con una tapa fijada con tornillos o bulones.- Se permite realizar paso de aire en el frente para refrigerar radiador, permitido protector de radiador (tejido, mallado o parrilla que equipe algún auto de serie).
20. **ALTURA MOTOR:** Medido desde la base soporte original de la bobina a la parte inferior del block: (cincuenta y cinco) 55cm. con una tolerancia de más-menos 1 (un) centímetro.- Ningún elemento podrá sobresalir del lado externo de las ruedas.- Los números de los vehículos irán pintados sobre los acrílicos transparentes laterales traseros en color blanco.- Se pueden reemplazar los bulones de rueda por espárragos.
21. **TANQUE DE COMBUSTIBLE:** Se permite efectuar corte media caña en la parte inferior.- En la parte superior del chapón de ambas puertas, sobre fondo blanco 15cm, deberá llevar la inicial del nombre del piloto y su apellido, en letras negras con trazos de 12cm de altura y sobre la misma franja, en el extremo delantero, bien visible su grupo y factor sanguíneo.

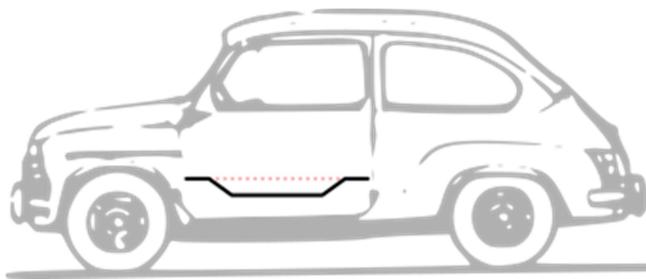


# Reglamentación Técnica



## ELEMENTOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIOS

**JAULA ANTI-VUELCO:** Es obligatorio su uso, pudiendo ser desmontable o fija a la carrocería. Los caños para su construcción deben ser de hierro o acero de 31mm como mínimo de diámetro, y su espesor en lo que se refiere a la pared como mínimo de 1,6mm



OPCIONAL: CAÑOS LATERALES PROTECTORES. MEDIO PANEL DE PUERTAS FIJO.  
ALTURA MÁXIMA 300mm ALTURA MÍNIMA 200mm

**CINTURONES DE SEGURIDAD- BUTACAS:** Remitirse al inciso 2.15.

**MATAFUEGOS:** Su capacidad mínima se establece en 1(un) kilogramo, debiendo ser del tipo de polvo para el caso de incendio por combustibles líquidos y se debe encontrar al alcance del piloto respetando las normas I.R.A.M.

**SEGUROS DE PUERTAS:** Deberán ser de cierre y apertura rápida tipo cinturón de seguridad. Se prohíben las trabas con pasador metálico.

**CORTACORRIENTES:** Se deberá montar una llave de interrupción total de corriente eléctrica la que deberá instalarse sobre el torpedo del lado izquierdo o derecho, estando perfectamente señalizada.

**LIMPIAPARABRISAS:** Libre, en perfecto funcionamiento.

**LAVAPARABRISAS:** Libre, en perfecto funcionamiento.

**ÚNICA UBICACIÓN DEL SENSOR DE TOMA DE TIEMPOS:** en vano motor, lado opuesto al escape.



# Reglamentación Técnica



**VARIACIÓN DEL HANDICAP:** Los pilotos cargarán y descargarán peso de la siguiente forma:

1°	+25kg	8°	No carga ni descarga
2°	+20Kg	9°	No carga ni descarga
3°	+15Kg	10°	-5Kg
4°	+10Kg	11°	-10Kg
5°	+5kg	12°	-15Kg
6°	No carga ni descarga	13°	-20Kg
7°	No carga ni descarga	14°	-25Kg

CARGA MÁXIMA 50Kg

(El lastre excedente del vehículo se tomará como hándicap de peso)

En peso del hándicap irá ubicado en el lado derecho del piloto (donde iría el acompañante). El lastre debe estar perfectamente aburonado y precintado.